



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 FEB 2019	
Recibido.....	0940.....Hs.
Exp. N°.....	36137.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los fundamentos del levantamiento a la inhibición sobre los bienes de la firma Puerto Roldán SA, en la ciudad homónima, departamento San Lorenzo, mientras existe un grupo de treinta familias que siguen exigiendo justicia por una maniobra que califican como una estafa. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha tomado conocimiento del levantamiento de la inhibición sobre los bienes de la firma "Puerto Roldán SA", producida en febrero de 2019 y que afectaría el legítimo interés de más de treinta familias que viven en el barrio del mismo nombre.

Si la cartera mencionada u otra del estado provincial tomó en cuenta que la causa judicial abierta sigue su curso, pese al archivo que, en su momento, se dispuso por la fiscalía.

Si el gobierno provincial tiene dimensionado el daño económico en las personas damnificadas.

Si existe alguna agencia del estado santafesino que investigue la evolución de los negocios del señor Damián Calabrese, presidente de Puerto Roldán SA y , al mismo tiempo, es director y administrador de la Administradora Puerto Roldán SA.

Si hubo, hay o habrá alguna instancia de comunicación de la administración provincial para con las familias damnificadas en un monto que, según ellas, oscila



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los 30 millones de pesos, como mínimo, por defraudación y administración infiel, hecho presentado ante la justicia santafesina en marzo de 2015.



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El jueves 21 de febrero de 2019, el abogado Adrián Buenavida presentó una revocatoria en la Oficina de Gestión Judicial por el levantamiento de la inhabilitación sobre los bienes de la firma Puerto Roldán SA.

El conflicto se inició en marzo de 2015, cuando se presentó la denuncia en tribunales provinciales y que fuera caratulada como "Administración de Puerto Roldán SA s/Casos especiales de Defraudación – Administración infiel".

Una "maniobra defraudatoria cometida por personas que se desempeñaban simultáneamente como directores de una desarrolladora inmobiliaria y, a la vez, como directores de la empresa encargada de cobrar las expensas".

La acusación apuntaba al señor Damián Calabrese, presidente de Puerto Roldán SA (desarrolladora, constructora y vendedora de lotes dentro del barrio del mismo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nombre) y, a la sazón, director y administrador de Administradora Puerto Roldán SA, empresa encargada de recaudar los emolumentos necesarios para hacer fente a los gastos o de otro modo, cobrar las expensas.

El escrito habla de sobrefacturaciones, tergiversaciones del coeficiente de cada propietario y otras maniobras.

Tomó cartas en el asunto la Fiscalía de Delitos Complejos y el doctor Sebastián Narvaña inició la investigación hasta que, extrañamente, fue apartado del caso, una medida que, según las vecinas y los vecinos que se acercaron a esta banca, fue impuesta por el propio acusado, el señor Calabrese.

La reciente resolución de levantar la inhabilitación sobre los bienes de la firma en cuestión, genera una mayor angustia en la gente involucrada.

Por esos motivos les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL